



Nº Expediente: 300/2024/00085

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado: "SERVICIO DE MUDANZA, TRANSPORTE DE MOBILIARIO Y ENSERES Y TRABAJOS AUXILIARES PARA LA JEFATURA CUERPO DE BOMBEROS", promovido por la Dirección General de Bomberos, cuyo presupuesto asciende a 49.586,78 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 10.413,22 euros, totalizando el presupuesto base de licitación 60.000,00 euros, justificándose su objeto por los siguientes motivos:

La presente contratación tiene por objeto la prestación de un servicio de transporte de mobiliario y enseres, mudanzas, servicio de mozos y la realización de trabajos auxiliares derivados de dichos trabajos para la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del ayuntamiento de Madrid, durante un periodo de dos años, prorrogable por 2 años más.

Para el desarrollo de la actividad normal en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos se precisa el traslado de documentación, mobiliario y enseres cuando se requiere por reubicación de las unidades que la constituyen u otras causas justificadas en su operativa diaria con el fin de adecuar los espacios y los usos a las necesidades del servicio. También durante los próximos años se prevé continuar con las obras de acondicionamiento, reestructuración, ampliación y nueva planta que se vienen realizando en sus dependencias. Esto va a suponer el traslado de material de oficina y enseres tanto entre diferentes parques como entre edificios de un mismo parque. Esto debe de hacerse por personal especializado y con los medios materiales necesarios para su



ejecución de tal forma que el desmontaje, empaquetado y embalaje, traslado y posterior montaje de mobiliario, material de oficina y otros enseres se realice de forma óptima con la menor incidencia para el servicio y menor daño posible.

Dado que la Dirección General de Bomberos carece de medios técnicos y de personal especializado para acometer estos trabajos con medios propios, se hace imprescindible realizar una contratación externa con una empresa especializada con el personal necesario y medios específicos.

Detalladas las necesidades a satisfacer se considera, por tanto, idóneo el objeto del contrato, así como su contenido para satisfacerlas. Los pliegos que regirán la presente contratación incluirán todos los elementos, recursos materiales y personales necesarios y más adecuados para una apropiada prestación del servicio.

Para lograr la satisfacción de las necesidades descritas se ha considerado la contratación del servicio como el medio más eficiente posible, dado que según se desprende del estudio económico que se incorpora al expediente se garantiza la satisfacción de estas con un coste ajustado al precio del mercado.

La idoneidad del contrato se justifica porque los trabajos incluidos en él son necesarios para la actividad normal en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos, Por tanto, necesarios para la realización de los fines institucionales que son competencia del Ayuntamiento de Madrid, en concreto, la atención a las emergencias en la ciudad de Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS

P.D. Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de fecha 21 de julio de 2023)